



## Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

### BANDO MUNICIPAL

#### **Limpieza y desbroce de solares y parcelas en el casco urbano.**

**D. Daniel García Vicente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes,**

HACE SABER:

Que, ante la proliferación de pastos, maleza y malas hierbas en solares y parcelas situados dentro del casco urbano y en su entorno inmediato, tanto en Helechosa de los Montes como en Bohonal de los Montes, y con el fin de evitar riesgos para la salud pública, prevenir incendios y mejorar la salubridad y ornato de nuestro municipio, **se recuerda a todos los propietarios, poseedores o usufructuarios** de dichos terrenos la obligación de:

1. **Mantener los solares y parcelas limpios y en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público**, procediendo al desbroce, limpieza y retirada de residuos y vegetación seca.
2. **Evitar la acumulación de pastos, maleza o basura** que pueda servir de refugio a insectos, roedores u otros animales, así como incrementar el riesgo de incendio.
3. Realizar estas labores en un **plazo máximo de 10 días naturales** a contar desde la publicación del presente bando.

Esta obligación se fundamenta en lo dispuesto en el **artículo 163 de la Ley del Suelo** y en el **artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística**, que imponen a los propietarios el deber de mantener sus terrenos en las condiciones necesarias para evitar riesgos y preservar la seguridad y salubridad públicas.

El incumplimiento de este deber podrá dar lugar a la imposición de las sanciones correspondientes y a la interposición de denuncia ante la autoridad competente.

Se apela a la colaboración y responsabilidad de todos los vecinos para mantener entre todos la seguridad, higiene y buena imagen de nuestro municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.





Ayuntamiento de  
**Helechosa de los Montes**

En Helechosa de los Montes, a la fecha de la firma.

**El Alcalde-Presidente**  
**Daniel García Vicente**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

